



INVITACIÓN PÚBLICA No. 44 DE 2026
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Universidad Tecnológica de Pereira, en desarrollo del proyecto «EIDOS Ensamble formación de públicos culturales» (código 30888), requiere la vinculación de un profesional en Comunicación Social o Periodismo, con formación y experiencia en planeación, producción, coordinación y presentación de eventos culturales, así como en estrategias de comunicación y mediación cultural, con el fin de garantizar la ejecución integral de los conciertos dialogados y el cumplimiento de las actividades orientadas a la formación de públicos y al fortalecimiento de los procesos de extensión cultural.

Como institución al servicio del interés público, la Universidad Tecnológica de Pereira está llamada no solo a formar profesionales, sino también a promover procesos de mediación cultural que fortalezcan la apropiación social del arte y la cultura. En este sentido, los conciertos dialogados constituyen una estrategia pedagógica y de extensión cultural que articula la interpretación musical con la contextualización estética, histórica y técnica de las obras, facilitando la comprensión y la experiencia significativa del hecho artístico.

Este formato favorece la formación de públicos críticos y sensibles, al reducir las barreras de acceso simbólico que tradicionalmente distancian a amplios sectores de la sociedad de la música académica y de otras expresiones artísticas.

Desde la perspectiva de la extensión cultural, los conciertos dialogados permiten fortalecer el vínculo entre la universidad y su entorno social, al propiciar espacios de encuentro, diálogo y participación entre la comunidad académica y los públicos externos.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios profesionales para desarrollar conciertos dialogados orientados a Impulsar la formación de públicos y los procesos de extensión cultural mediante la articulación de la interpretación musical con la mediación pedagógica y la contextualización estética, histórica y técnica de las obras, con el propósito de ampliar el acceso y fortalecer la apreciación artística en el marco del proyecto denominado «EIDOS Ensamble formación de públicos culturales» e identificado con código «30888».



3. ACTIVIDADES A EJECUTAR

- Montaje y gestión de artistas para programar la agenda de los conciertos "Noche de Gala"
- Desarrollo de guiones de cada concierto.
- Presentación y coordinación como maestro de ceremonia de cada concierto.
- Guiones para cuñas radiales para cada concierto.
- Grabación de cuñas radiales y divulgación en los medios que indique la Universidad.
- Diseño de pieza gráfica y distribución en redes sociales.

4. DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La presente orden de prestación de servicios tendrá una duración desde su suscripción y hasta el 15 de mayo de 2026.

5. DISPONIBILIDAD E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Para la celebración y adjudicación del Contrato, la Universidad cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente por valor total de \$9.990.000

Los correspondientes pagos se harán con cargo a las siguientes identificaciones presupuestales: CDP 712, RUBRO 220213 - 2.3.2.02.02.009.7 - 21, ETIQUETA P14. Fomento y Fortalecimiento de la Extensión Universitaria, CPCDANE 96290

6. FORMA DE PAGO

El contratante se compromete a pagar la anterior suma a través de actas parciales previa certificación por parte del supervisor.

PARÁGRAFO: Para hacer efectivo el pago se deberá acreditar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales; previa revisión y aprobación por parte del supervisor.

7. INHABILIDADES

- No podrán participar en la presente Invitación las personas naturales que se encuentren inmersas en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Política y la Ley.
- Los proponentes (personas naturales) que participen en la presente Invitación, no deben tener antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios ni medidas correctivas RNMC, ni REDAM.



- Los proponentes no deberán estar inmersos en acciones u omisiones que hayan causado discriminación, sufrimiento físico, psicológico, sexual o patrimonial, por razones de sexo, creencia religiosa, género u orientación sexual en cualquier persona perteneciente a la Comunidad de la Universidad Tecnológica de Pereira o que se encuentre dentro del campus universitario.
- Inhabilidad e incompatibilidad sobreviviente: Si llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la Universidad Tecnológica de Pereira; si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.
- Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de la Invitación, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y los derechos surgidos del mismo.

8. RÉGIMEN APLICABLE

Régimen de contratación: Derecho privado, conforme al Estatuto de Contratación de la UTP (Acuerdo 05 de 2009). En virtud de la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales), el presente proceso se realiza mediante invitación pública.

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Apertura de la invitación pública	13 de marzo de 2026
Observaciones al pliego de condiciones	16 de marzo de 2026 hasta las 4:00 p.m.
Respuesta a las observaciones	17 de marzo de 2026
Recibo hojas de Vida (documentos exigidos)	19 de marzo de 2026 hasta las 4:00 pm.
Publicación de lista de elegibles.	24 de marzo de 2026
Recepción de observaciones	25 de marzo de 2026 hasta las 4:00 p.m.
Respuestas a las observaciones	26 de marzo de 2026
Publicación definitiva de lista de elegibles	27 de marzo de 2026

Las propuestas deberán ser enviadas al correo: ejecucionpresupuestal@utp.edu.co con el asunto: "Invitación Pública No. 44 de 2026 - Nombre".



10. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPACIÓN

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Perfil Profesional:** Título o acta de grado de estudios de educación superior en Comunicación Social o Periodista.
- **Experiencia general:** Mínimo diez (10) años en el área profesional, contados a partir de la obtención del título profesional.

11. DOCUMENTOS REQUERIDOS

La postulación deberá presentarse adjuntando la totalidad de los documentos que se relacionan a continuación.

La Universidad podrá requerir actualización de los documentos al momento de la suscripción del contrato.

NOTA: Solo se recibirán archivos en extensión .pdf (no se solicitarán accesos a drive)

1. Hoja de vida en formato de la función pública.
2. Actas o diplomas de grado que acrediten los títulos de la hoja de vida
3. Certificaciones laborales que acrediten la experiencia general y específica (indicando nombre de la entidad o contratante, cargo o rol desempeñado, objeto o alcances, y tiempo laborado).
4. Tarjeta o matrícula profesional para ejercer si la profesión la requiere.
5. Copia de la cédula de ciudadanía.
6. RUT actualizado (año 2026).
7. Certificados de afiliación a EPS y pensión.
8. Certificación bancaria.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Formación posgradual	50 puntos
Experiencia específica adicional	50 puntos
Total	100 puntos



Notas:

- Formación posgradual: Se otorgarán cincuenta (50) puntos a quien acredite mediante diploma o acta de grado el Título de Especialización en Gerencia y Gestión Cultural.
- Experiencia específica adicional: Experiencia certificada adicional a la exigida como requisito mínimo, en actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato, especialmente en producción, coordinación, planeación y presentación de eventos musicales, así como en procesos de mediación cultural y formación de públicos en contextos universitarios, públicos o privados.

Se asignará puntaje así:

- Un (1) año: 10 puntos
- Dos (2) años: 20 puntos
- Tres (3) años: 30 puntos
- Cuatro (4) años: 40 puntos
- Cinco (5) años o más: 50 puntos

Obtendrá cero (0) puntos quien no acredite mínimo un (1) año de experiencia específica adicional.

Para efectos de evaluación, los años deberán estar completos y debidamente certificados. No se asignará puntaje proporcional por fracciones de año. Cuando se acrediten experiencias simultáneas, el tiempo será contabilizado una sola vez.

13. CAUSALES DE RECHAZO

- Incumplimiento de requisitos mínimos.
- Documentación incompleta o extemporánea.
- Información falsa o inexacta.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

1. Mayor puntaje en experiencia específica.
2. Fecha y hora de envío de la propuesta.

15. COMITÉ EVALUADOR

El Vicerrector en calidad de ordenador del gasto designará un comité evaluador, quienes darán respuesta a las observaciones que se presenten, evaluarán las hojas de



Universidad
Tecnológica
de Pereira

vida y documentos de los proponentes que se presenten y conformarán una lista de elegibles según los puntajes obtenidos por cada uno de ellos.

16. DISPOSICIONES FINALES

La participación en esta invitación implica la aceptación de todas las condiciones. Lo no previsto se regirá por el Estatuto de Contratación de la UTP y la Ley 996 de 2005.

Firmado:

MAURICIO HOLGUÍN LONDOÑO

Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión

Universidad Tecnológica de Pereira



Universidad
Tecnológica
de Pereira